



Tesorería Nacional

Republica Dominicana

Tramitación de Expediente de Cesantía a Savica;

- Unidad Responsable** : Sección de Correspondencia de la Tesorería Nacional.
- Base Legal** : Ley No.57-86, que establece que todo Servidor Público deberá depositar los debidos documentos en la Tesorería Nacional para fines de devolución de SAVICA.
- Art. 12.- Todo Funcionario o empleado público Empleado Público asegurado estará en la obligación de llenar un formulario con su firma en la cual figurará el nombre y dirección del o de los beneficiarios del asegurado.
- Requerimientos** : Certificación laboral, copia de la cédula. Completar Carta que aparece en nuestra página.
- Procedimientos** : 1- Interesados se presentan en la ventanilla de Correspondencia.
- 2- El Interesado entrega el expediente en la ventanilla de correspondencia de la Tesorería Nacional.
- 3- Un representante de la sección de correspondencia de Tesorería le entregara al Interesado un recibo con la fecha en que debe de ir al **INAVI**.
- Precio** : Gratis.